ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 000635

LITUECHE, 23 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

- La inquietud de un grupo de Agricultores de la comuna de Litueche que tiene la necesidad de constituir una Junta de Vigilancia Rural.-
- La necesidad de nombrar un funcionario para que actúe de ministro de Fe el día miércoles 23 de mayo del 2018, a las 18:00 horas, en el Salón Municipal.
- Que la secretaria municipal se encuentra imposibilitada para asistir ese día.

VISTOS:

Lo señalado en la Ley 19.418 "Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias"; y las modificación introducidas por la Ley N° 20.500, La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008; Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de mayo de 2018 que autoriza la firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE,** al funcionario **RODRIGO PALOMINOS VIDAL,** Cédula de Identidad N° [redacted] Director Unidad de Control, G° 8 Planta Directiva, para que actué como Ministro de Fe para constituir la organización denominas "Junta de Vigilancia Rural Litueche, el día Miércoles 23 de Mayo de 2018, a las 18:00 horas, en el Salón Municipal..

2.- **DISPÓNESE** que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone la Ley 19.418, Juntas de Vecinos, debiendo certificar y levantar el Acta Correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del St. Alcalde"

APC/LUS/RPV/LUS
Distribución
- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado (2)
- Archivo
- Funcionario